

DECRETO N° 0026

SANTA FE, 11 de Diciembre de 2003

VISTO:

La acefalía producida en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, en virtud de la expiración del término de duración de la anterior gestión de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 072 del 16 de diciembre de 1999 se dispuso la Intervención del organismo previsional, dotando a la dirección del mismo de facultades que le permitieran asumir la conducción en condiciones de dar cumplimiento en forma eficiente a los cometidos que le son propio; y llevar adelante las reestructuraciones que se estimaran necesarias;

Que resulta conveniente sostener la figura de Intervención atendiendo a la necesidad de desarrollar las acciones orientadas a alcanzar las metas trazadas para el sector por este Gobierno Provincial;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 72° - Inciso 6) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1. - Mantiénese la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, ordenada por Decreto N° 072 del 16 de diciembre de 1999.

ARTICULO 2. - Designase como Interventor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al Dr. JUAN CARLOS FORCONI, D.N.I. N° 10.115.231 - Clase 1951.

ARTICULO 3. - Designase como Subdirector Provincial de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, al DR. HUMBERTO GIOBERGIA, D.N.I. N° 22.215.421 - Clase 1971.

ARTICULO 4. - Ratificase la vigencia de los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 072 del 16 de diciembre de 1999.

ARTICULO 5. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OBEID

Dr. Alberto Horacio Gianneschi
